

## JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° Nro. 31191/2016 la Sra. Casilla Encarnación Yohanny, nacida el 01/02/1984 en Managuayabo, República Dominicana D.N.I. N° 95.240.786 domiciliada en Pasaje Parker 2464 Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaria, 4 de Setiembre de 2018. - Mercedes Andrada, Secretaria.

§ 45 367099 Oct. 2

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

El señor Juez de trámite Dr. Ignacio V. Aguirre, a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, secretaria de la suscripta, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ VILLALBA, ELIAS c/SULTANO, JESÚS NATALIO Y OT. s/Daños y Perjuicios". Expte. CUIJ N° 21-00201934-2, ha ordenado citar a los herederos de Jesús Natalio Sultano, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales por el término de tres días, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía. Rosario, 4 de Setiembre de 2018. - María Guadalupe Gordillo, Secretaria

§ 33 369372 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Responsabilidad Extracontractual N° 2. de Rosario, dentro de los autos caratulados "BADALONI, ALBERTO RUBÉN c/BUSTOS, INRI SALVADOR ROQUE y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. 21-11869139-0; se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 27 de Agosto de 2018. ...Por iniciada la acción de daños que expresa. [...] Atento lo manifestado respecto del fallecimiento del Sr. Inri Salvador Roque Bustos, cítese por edictos a los herederos del mismo para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimiento de ley, publicándose los mismos en el Boletín Oficial y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario..." Fdo. Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario) - Dra. Viviana Cingolani (Jueza). Rosario, 25 de setiembre de 2018 - Juan Pablo Hollmann, Secretario Subrogante-

§ 33 369387 Oct. 2 Oct. 4

---

Por resolución de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, de Rosario: Dra. Valeria Vittori, secretaria autorizante, hago saber a los Sres. Támara Elizabeth Díaz y Claudio Mauricio Porto, que dentro de los autos caratulados: "PORTO SANTIAGO ALEJANDRO Y PORTO ELENA ESPERANZA Y PORTO GINO VALENTINO Y OTRO s/Medida Excepcional CUIJ 21-11314539-8, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Resolución N° 2654. Rosario 3 de septiembre de 2018, Y VISTO: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Exhortar al órgano administrativo al cumplimiento estricto de los plazos dispuestos por la ley. 2) Ratificar la medida de protección excepcional adoptada mediante acto administrativo nro. 94/17 en relación a los niños Santiago Alejandro Porto (DNI NRO. 49.393.658), Elena Esperanza Porto (DNI NRO. 51.379.807), Gino Valentino Porto (DNI NRO. 54.503.312) 3) Ratificar la disposición nro. 94/17 que resuelve definitivamente la medida de protección excepcional. 4) Declarar a los niños Santiago Alejandro Porto, Elena Esperanza Porto, Gino Valentino Porto en estado de adoptabilidad. 5) Citar a Támara Elisabeth Díaz (DNI Nro. 39.659.787) y Claudio Mauricio Porto (DNI Nro. 33.149.958), a comparecer a estar a derecho a fin de expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación, esto es sobre la declaración de estado de adoptabilidad de los niños Santiago Alejandro Porto, Elena Esperanza Porto, Gino Valentino Porto y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más, en caso de falta de contestación. 6) Dar apertura al proceso de declaración de adoptabilidad de los niños Santiago, Elena y Gino Porto y en consecuencia citar a los progenitores Támara Elisabeth Díaz y Claudio Mauricio Porto, ambos con domicilio en calle Junín 107 a comparecer en calidad de partes y a los niños Santiago, Gino, Elena Porto, representados por el Defensor General nro. 4, como así también se cita al Organismo administrativo, a la audiencia del día 20 de setiembre de 2018 a las 8.30 horas. 7) Oficiar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia para notificar la presente. Notifíquese a la progenitora y en su despacho a la Defensor General. Insértese y hágase saber. - Fdo: Dr. Sergio Fuster (Secretario) Dra. Valeria Vittori (Jueza). Y OTRO. En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de septiembre de 2018. Siendo día y hora hábil de audiencia (...). En este estado SS dice: 1) Fijese nueva fecha de audiencia para el 4 de Octubre de 2018 a las 8.30. 2) Notifíquese a las Sres. Támara Elizabeth Díaz y Claudio Mauricio Porto por edicto judicial. Fdo. Dra. Valeria Vittori (Jueza) y Dr.Sergio Fuster (Secretario).

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Cossovich, en autos: "KREININ, LUCIA y Otros c/POGGI, ANGEL BLAS s/Usucapión"; Expte. N° 21-02901162-9, al haberse iniciado demanda de usucapión sobre el inmueble inscripto al T° 193, F° 52, N° 108.290, Departamento Rosario, ubicado en calle Cochabamba S/N entre Camilo Aldao y Larrea de Rosario, se ha dispuesto lo siguiente: Se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos, sucesores y/o legatarios de Angel Blas Poggi, L.E. 2.111.008, Rosario, 10 de Agosto de 2018. Agréguese el sellado acompañado. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, tanto por derecho propio como en mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteañal que expresa. Acompañe boleta de iniciación de juicio de la Dra. M. Dionisia Carasa. Emplácese a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Saavedra 3448/50 de Rosario, lote N° 40 Manzana N° 201 de acuerdo al plano N° 67463 de fecha Noviembre de 1971. Para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Líbrese oficio a la Dirección General de catastro y al Registro general de Propiedades. Acompañe informe del Registro actualizado donde conste condición jurídica del inmueble. Plano firmado por profesional competente. Art. 4015 CC y modif. Dec. 5756/58. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuviere. Acompañe informe comercial del demandado (Nosis, Org. Veraz S.A, etc). Asimismo, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que proceda a constatar el inmueble objeto de los presente. Hágase saber que dichas diligencias deberán renovarse al momento de escriturar. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Asimismo, ofíciase al RPU a los fines de que informe si existe sucesión abierta a nombre del demandado y, en su caso, quienes fueron declarados herederos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria) - Rosario, 21 de Agosto de 2018. Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fecha 10/08/2018, revóquese por contrario imperio, en su parte pertinente, en cuanto, Acompañe boleta de iniciación de juicio de la Dra. M. Dionisia Carasa. Emplácese a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Saavedra 3448/50 de Rosario, lote N° 40 Manzana N° 201 de acuerdo al plano N° 67463 de fecha Noviembre de 1971, acompañe. Plano firmado por profesional competente y Asimismo, ofíciase al RPU a los fines de que informe si existe sucesión abierta a nombre del demandado y, en su caso, quienes fueron declarados herederos y en su lugar: inmueble sito en Cochabamba s/n -entre Camino Aldao y Larrea-, Lote interno N° 16, Manzana N° 72, Sección 17 de esta ciudad, dominio inscripto al Tomo 193, Folio 52, Número 108.290, Dpto. Rosario. Asimismo, ofíciase al Archivo de Tribunales a los fines de que remitan copia certificada de la declaratoria de herederos del expediente POGGI, ANGEL BLAS s/Declaratoria de herederos; (Expte. 55/1989), quedando subsistente en lo demás. En relación al resto de los puntos objetados, hágase saber que el Juzgador tiene la facultad de tomar aquellas medidas necesarias a los fines de evitar todo tipo de nulidades que podrían generarse en el devenir del proceso, resguardado por normas de orden público, por lo que deberán ser cumplimentadas. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, Juez - (Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria. Rosario, 13 de Septiembre de 2018.

§ 52,50 369081 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. Maria Sol Sedita, en autos "GALARZA, JULIETA MAILEN c/GALARZA, CLAUDIO DANIEL s/Rectificación de Partida" CUIJ N° 21-02897318-4, se hace saber que Julieta Mailen Galarza, D.N.I. 40.038.255, hija de Teresa Avelina Bonino y Daniel Claudio Galarza, ha solicitado supresión de apellido paterno, por lo que se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se formulen observaciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rosario, 26/09/2018. El presente edicto reviste carácter de gratuito atento patrocinio de Defensoría N° 8 de Rosario. - Maria Sol Sedita, Secretaria

S/C 369362 Oct. 2

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1a Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Longhi, en autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/COMING S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. CUIJ 21-13886034-2, se ha ordenado notificar a Coming SRL lo siguiente: "ROSARIO, 24 de Agosto de 2018. Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. - Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez) Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).

S/C 369436 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados "SCHIMPF, SEBASTIAN ORLANDO y Otros c/CHIOSSO, LUISA y Otros s/Escrituración", Expte. Nº 21-02858061-1; se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 30 de Agosto de 2018.- ... Se cita y emplaza por edictos a los eventuales herederos de la Sra. Luisa Chiosso, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de rebeldía. Oficiése al Registro de Procesos Universales de la ciudad de Santa Fe a fin de que informe si consta sucesión iniciada en relación a la misma en dicha ciudad. - Fdo. Dra. Sauan (Secretaria) — Dra. Mondelli (Jueza)", Dra. Elvira Sauan (Secretaria) Dra. María A. Mondelli (Jueza).

§ 33 369378 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial 17ma. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Ma. Silvia Beduino (Jueza), en los autos caratulados: "QUILICI, FACUNDO NICOLÁS Y OTROS s/venia judicial" CUIJ. 21-02893603-3, se ha ordenado: "Rosario, 8 de Febrero de 2018 Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado con patrocinio de letrado de la Defensora General Nro 5. Désele al compareciente la participación que por derecho le corresponde. Por promovida acción tendiente a la adición de apellido materno en los términos expresados. Imprímase al presente proceso el trámite sumarísimo. Dése intervención al Sr. Fiscal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales una vez por mes, en el lapso de dos meses (cfme. Art. 70 del C.C.C.N.). Por onecida prueba, téngase presente. Córrase vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil y al Sr. Fiscal, a sus efectos. Cítese al progenitor Juan Manuel Quilici a fin de que se manifieste conforme a derecho. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza) Dr. Juan Manuel Conti (Secretario).- Se convoca al Sr. Quilici, Juan Manuel (D.N.I. Nº 24.926.239) a los fines notificadorios. El presente edicto se publicará Sin Cargo Alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 5.- Secretaria, Rosario, 26 de Setiembre de 2018. - María Florencia Netri, Prosecretaria.

S/C 369397 Oct. 2 Nov. 2

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, en los autos "MANA, GABRIEL ADRIÁN s/Propia Quiebra", Expte. Nº 1778/2002 (CUIJ: 21-01109521-3)", ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución No 2498 de fecha 20/09/2018 se ha declarado la conclusión de la quiebra. Rosario, ..../09/2018.

S/C 369475 Oct. 2 Oct. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, dentro de los autos "BANCO SANTANDER RÍO S.A. c/ALEGRE, HERNÁN FEDERICO s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 21-02862586-0.- Se hace saber al demandado Alegre Hernán Federico, DNI 36.744.052 que se ha dictado el siguiente auto Nº 1898. Rosario, 03 de agosto de 2016. VISTOS Y CONSIDERANDE... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Previo a todo manifieste el peticionante si ejerce la opción prevista por el Art. 6 de la Ley 13.151. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el art. 4 inc. f de la normativa mencionada, trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 121.440,90 con más la suma de \$ 36.432- estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria), Dr. Marbela Quagua (Juez). Asimismo, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario 12 de Agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado en relación al Art. 6 Ley 13.151. Agréguese las boletas y el sellado acompañados. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Fdo: Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) - Dr. Marcelo Quiroga (Juez).

§ 33 369468 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, dentro de los autos "BANCO SANTANDER RÍO S.A. c/MAC CADDON, CRISTIAN PABLO s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 21-02883230-0. Se hace saber al demandado Mac Caddon Cristian Pablo, DNI: 21.528.801 que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 29 de agosto de 2018. Agréguese el edicto acompañado. Estando debidamente notificada y no habiendo la parte demandada comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación (Art. 76 inc. 2 CPCC). Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria), Dr. Ezequiel Zabale (Juez).

§ 33 369470 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/FERNÁNDEZ JOSÉ ALBERTO s/Juicio Ejecutivo", CUIJ N° 21-02887232-9, se ha dispuesto: "Rosario, de Septiembre de 2018. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez), Dra. Ma. José Casas (Secretaria)". En consecuencia, se hace saber que se ha declarado rebelde al demandado Fernández, José Alberto (DNI 11.001.493), y que se ha ordenado proseguir el juicio sin su representación. Rosario, 21 de setiembre de 2018 - María José Casas, Secretaria.

§ 33 369371 Oct. 2 oct. 4

---

En autos "FLORINDO ORLANDI E HIJOS SH c/VORRASO, OMAR ESTEBAN-SUCESIÓN- s/Apremio", CUIJ 21-02901415-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. García (Juez), Secretaría de la Dra. Baclini, se ha dictado lo siguiente en el juicio seguido contra Sucesión de Omar Esteban Vorrasso, D.N.I. Nº 17.692.899, C.U.I.T. 23-17692899-9: "Rosario, 6 de Agosto de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa, désele la participación que le corresponda. Por iniciada la presente Demanda de Apremio contra Sucesión de Omar Esteban Vorrasso, en los términos que expresa. Cítese de remate a la demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Agregúese por cuerda los caratulados "FLORINDO ORLANDI E HIJOS SH C. VORRASO OMAR ESTEBAN s/Cobro de Pesos", téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. García (Juez), Dra. Baclini (Secretaria)" y "Rosario, 18 de Setiembre de 2018. Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fecha 14/9/2018, revóquese por contrario imperio, y en su lugar se provee: Cítese de remate a los herederos de Vorrasso Omar Esteban, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. García (Juez) - Dra. Baclini (Secretaria)". Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. - Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

§ 52,50 369464 Oct. 2 Oct. 4

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 14 de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Cuaglia, dentro de los autos: "MASIN, CARLOS ARIEL c/ MORTOLA ANA ADRIANA SILVIA TERESA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva", Expte. CUIJ 21-01565090-4, informado verbalmente que la parte demandada Sres. Ana Adriana Broceo, Carlos Eugenio Domingo Jorge Broceo y Herederos de la codemandada Ana Adriana Silvia Teresa Mortola, no han comparecido a estar a derecho, los declara rebeldes y siguiendo el juicio sin su presentaron. Rosario, 21 de Setiembre de 2018. - Dra. -Analía Suárez Mónaco, (secretaria).

§ 33 369434 Oct. 2 Oct. 4

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial Nro. 2 de Rosario, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, dentro de los autos: "SUAREZ, LIDIA c/FERRÚ, MABEL s/Cobro de Pesos." Expte. Nº ....CUIJ 21-12619063-5, tomando conocimiento que la parte emplazada -herederos de- Mabel Liliana Ferrú, D.N.I. 2.624.296- no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Publíquese edicto en el Boletín Oficial en la forma ordinaria. Rosario, 24 de setiembre de 2018. Juan Manuel Conti, Secretario Subrogante.

§ 33 369433 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, en autos:

"BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A C/ HOISCHITER, MARIO EDGARDO s/Ejecutivo" Expte. Nº 21-02847424-2 se le hace saber al Sr. Mario Edgardo Hoischiter el decreto que se transcribe: "Rosario, 12 de noviembre de 2015 Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra el Sr. Mario Edgardo Hoischiter, por cobro de la suma de \$ 14.705,22, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Trábase embargo sobre el rodado de propiedad de la parte demandada descrito en autos hasta cubrir la suma total de \$ 19.116,78. Líbrese oficio al registro correspondiente. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por el Dr. Luis Carello, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Notifíquese por cédula individualmente a cada demandado. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web [http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE\\_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx](http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx) con la clave 5228 - - Rosario, 4 de mayo de 2018 - Fdo. Verónica Accinelli, Secretaria.

\$ 52,50 369383 Nov. 2 Nov. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ICEI MONTAJES y SISTEMAS S.R.L. y Otros s/Ejecutivo" (Expte. CUIJ Nº 21-00761447-8) se ha dictado la providencia del siguiente tenor: "Resolución Nº 3025. Rosario, 11 OCT 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con más el IVA correspondiente. Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPC). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. María A. Mondelli (Jueza); Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Secretaría, Rosario, Agosto de 2018.

\$ 33 369325 Oct. 2 Oct. 4

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: "COMPAGNUCCI, HÉCTOR OMAR s/Propia Quiebra", Expte. Nº 730/06, CUIJ Nº 21-01233338-9, a los efectos de hacer saber que se han regulado los honorarios de los Síndicos Osvaldo Jusama y María Liliana Filippini en la suma de \$ 2.914,30 y \$ 4.163,29, respectivamente, como también los honorarios de los Dres. María Victoria Fernández y Carlos Manuel Fernández, en la suma de \$ 1.248,99 y \$ 3.568,53, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha presentado el Ajuste al Proyecto de Distribución oportunamente efectuado por la Sindicatura. Rosario, 2 de Julio de 2018. Dra. Baclini, Secretaria.

S/C 369321 Oct. 2 Oct. 3

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, hace saber que en autos: "DEL BARCO, LISANDRO ARIEL s/Quiebra", Expte. CUIJ Nº 21-01115040-0, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución, poniéndose de manifiesto, a los efectos previstos en el art. 218 y 265 de la Ley 24.522. Secretaría, Agosto de 2018. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 369318 Oct. 2 Oct. 3

---

En los autos caratulados: "MUTUAL DEL AGRO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE SANTA FE c/MARTÍNEZ JUAN ALBERTO s/Cobro de pesos" Expte. Nº 1297/2013", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 12da. Nominación de Rosario; a cargo del Dr. Bellizia, Secretaría de la Dra. Filippini, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 30 de Agosto de 2018. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del CPCC) Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Bellizia (Juez) - Dra. Filippini (Secretaria).

\$ 33 369491 Oct. 2 Oct. 4

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, con domicilio en calle Moreno N° 1492, de la ciudad de Villa Ocampo, hace saber a los interesados que en autos "WIRTH, RAÚL JOSÉ y CRACOGNA, ESTHER SARA S.H. y Otros s/Quiebra" Expte. 1036/2013, se ha resuelto lo siguiente: " Villa Ocampo, 18 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Disponerla conclusión del procedimiento, conforme lo dispuesto por el art. 231 de la L.C.Q., 2.- publicar edictos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL; 3.- Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dr. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Villa Ocampo, 25 de Septiembre de 2018.

S/C 369459 Oct. 2 Oct. 3

---

En los autos caratulados: "MUTUAL AGINCO c/NEUMACAR S.A. y Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 21-02866342-8, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 4ta. Nominación de Rosario; a cargo de la Dra. Cicuto, Secretaria de la Dra. Jaime, se ha dictado lo siguiente: N° 2935. Rosario, 26/09/2016. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Decrétase la Inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 384.228,18.- con más la de \$ 115.268,48.- estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Jaime (Secretaria). Otro Decreto: Rosario, 29 de septiembre de 2017. Al punto 2) del petitorio, previamente acredítese la notificación del Auto N° 2935/16 a la co demandada Neumacar S.A. por intermedio del Sr. Oficial de Justicia haciéndose saber al mismo que deberá recabar información acerca de si la demandada tiene su domicilio en calle Santa Fe 253 de San Jorge, librándose el despacho correspondiente. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los co demandados Sres. Guillermo Albertengo y Ricardo Andrés Albertengo no han comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificados, así como que no existen escritos pendientes de agregación, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Cicuto (Juez) - Dra. Jaime (Secretario). Otro Decreto: Rosario, 02 de mayo de 2018. Atento lo informado por el Oficial notificador a fs. 87 vta y las constancias de fs. 56, aclare. En relación a Neumacar SA, notifíquese por edictos conforme peticiona. Firmado: Dra. Cicuto (Juez) - Dra. Jaime (Secretaria). Otro Decreto: Rosario, 21 de agosto de 2018. Téngase presente lo manifestado. En relación a la notificación por edictos de la codemandada Neumacar SA, estése al proveído de fecha 02 de mayo de 2018. En relación al codemandado Guillermo Albertengo, notifíquese por edictos, conforme peticiona. En relación al codemandado Ricardo Albertengo, cítese de remate al mismo con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Dra. Cicuto (Juez) - Dra. Jaime (Secretaria). Rosario, 7 de Septiembre de 2018.

§ 168 369492 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RODEIRO ALICIA BEATRIZ, DNI 12.804.147, publicándose edictos por diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "RODEIRO ALICIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos" Expte. 21-02 895448-7. Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria). Rosario, 25 de Septiembre de 2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 45 369388 Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Haas, Anita Vicenta, DNI 05.512.032, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: HAAS, ANITA VICENTA s/Sucesorio, Expte. 21-02902641-3. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario.

§ 45 369382 Oct. 2

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sosa, Antonio Irineo, DNI 05.896.809., publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "SOSA, ANTONIO IRINEO s/Declaratoria de herederos " Expte. 21-02898970-6. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario.

§ 45 369381 Oct. 2

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Bonardi Vera, Francisca Angela, DNI 01.038.787, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: BONARDI VERA, FRANCISCA ANGELA s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02900933-0. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario.

§ 45 369379 Oct. 2

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Llانة Elida, DNI 08.581.434, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: LLANEZA, ELIDA s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02899503-9. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario.

§ 45 369377 Oct. 2

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Malaguarnera Adriana, DNI 05.448.257., publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "MALAGUARNERA, ADRIANA s/Declaratoria de herederos" Expte. 21-02901713-9. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario, 25 de Septiembre de 2018.

§ 45 369375 Oct. 2

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CALVO CARLOS RODOLFO, DNI 06.004.426., publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "CALVO, CARLOS RODOLFO y Otros s/Sucesorio", Expte. 21-02902572-7. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario.

§ 45 369374 Oct. 2

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DI PAOLO RAÚL OMAR, DNI 12.523.839, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "DI PAOLO, RAÚL OMAR s/Sucesorio" Expte. 21-02901383-4. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario.

§ 45 369373 Oct. 2

---

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Uva. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don

Baustista Dobal, D.N.I. Nº 6.037.672, para que lo acrediten dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: DOBAL, BAUTISTA s/Sucesorio” Expte. Nº 171/2011, CUIJ 21-01361850-7” . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20 de Setiembre del año 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 369384 Oct. 2

---

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10º Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Oroño (Juez), Secretaría de la Dra. Carla Gussoni Porrez, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de AUDANO NELYDA AMELIA, DNI 3.218.282, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término de ley. AUDANO NELYDA AMELIA s/Sucesión”, Expte. Nº 21-02891000-9. Dr. Pasotti, Prosecretaria.

§ 45 369484 Oct. 2

---

El Señor. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que MABEL BEATRIZ ROLDAN (DNI 4.519.391) falleció el día 14/05/15 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli Expte. “Roldan Mabel Beatriz s/Sucesorio”, Expte. Nº 21-02885387-1. Secretaría, Rosario, 21 de Septiembre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 369412 Oct. 2

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial Nº 16 de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría del autorizante, dentro de los autos: “HENIN, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos” C.U.I.J Nº 21-02888695-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS HENIN, DNI Nº 5.073.331, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Rosario, 17 de setiembre de 2.018. Dr. Sedita, Secretaria.

§ 45 369478 Oct. 2

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, cita a los herederos, acreedores y cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante AMORE BONAPASTA ARCADIO AGUSTÍN, D.N.I. 6.020.777, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por un día en el Boletín Oficial. Rosario, 18 de setiembre de 2018. -. Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 45 369451 Oct. 2

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, dentro de los autos “ROLDÁN, INÉS y OTRO s/Sucesorio”, (Expte. CVIJ 21-02902712-6). llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Lino Olmos, D.N.I. Nº 5.971.486, para que en treinta (30) días comparezcan/ante/este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de setiembre de 2.018 - Fdo.: Marcelo N. Quiroga (Juez) - Lorena A. González (Secretaria).

§ 45 369428 Oct. 2

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, dentro de los autos “ROLDÁN, INÉS y OTRO s/Sucesorio”. (Expte. CUIJ 21-02902712-6). llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Inés Roldán, D.N.I. Nº 10.586.932, para que en treinta (30) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Rosario, 3 de setiembre de 2.018. - Fdo.: Marcelo N. Quiroga (Juez) - Lorena A. González (Secretaria).



§ 45 369429 Oct. 2

---

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o cualquier otro que se considere con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Augusto Jaccoud, D.N.I. 4.959.989 para que comparezcan en el plazo máximo de 30 (treinta) días en los autos "JACCOUD, HÉCTOR AUGUSTO s/Sucesión" Expte. Nº CUIJ 21-02902852-1 a fin de hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. -

Rosario, 26 de setiembre de 2018 - Agustina Fileppini, Secretaria.

§ 45 369391 Oct. 2

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Canteros Santos Florentino (DNI 5.718.395) y doña Leiva, Bernarda (DNI 1.202.387), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial (Autos: "CANTEROS SANTOS FLORENTINO Y OTROS s/Sucesión" Expte. Nº 128/2013). Rosario, 25/09/2018 - María Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 369364 Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Belluomini, Emilio Vicente (ficha dactiloscópica), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Autos: "BELLUOMINI, EMILIO VICENTE s/Declaratoria de Herederos" CUIJ Nº 21-02899593-5). Rosario, 25/09/2018. - María Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 369365 Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Calzada, Carlos Alberto (DNI 6.016.403) y doña Figueroa, Lucía del Carmen (DNI 1.780.095), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "CALZADA, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos" CUIJ Nº 21-02900522-9). Rosario, 25/09/2018. María Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 369366 Oct. 2

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Caula, Rosa Inés (DNI 3.962.539), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "CAULA, ROSA INÉS s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-02902427-5). Rosario, 25/09/2018. - Maía Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 369368 Oct. 2

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Audano, Ricardo Oscar (DNI 5.988.180) y doña Corbera, Trinidad Elsie (DNI 2.785.701), para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de 1 día (art. 2340 C.C. y C). (Autos: "AUDANO, RICARDO ÓSCAR Y OTROS s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-02902317-1).

Rosario, 25/09/2018. - María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 369370 Oct. 2

---

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Podesta Eduardo Atilio DNI 5.972.474 y de Galouye María Leonilda DNI 2.593.982 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos:"PODESTA EDUARDO ATILIO Y OTROS s/Sucesorio" Exp. 516/18. - Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 369340 Oct. 2

---

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Salinas Walter Jorge Anselmo DNI 5.995.119 por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos:"SALINAS WALTER JORGE ANSELMO s/Sucesorio" Exp. 1028/17. - Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 369339 Oct. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante BARONI, CASTO ENRIQUE - DNI N° 4.249.008 - para que en el término de 30 días se presenten en autos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.) - Expte: CUIJ: 21-02901810-0). - Rosario, 24 de Septiembre de 2018. - Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

\$ 45 369315 Oct. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante PREMOLI, FERNANDO JORGE - D.N.I. N° 6.022.087, para que en el término de 30 días se presenten en autos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.)- (Expte: CUIJ: 21-02894267-9).- Rosario, 24 de Setiembre de 2018. - Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

\$ 45 369314 Oct. 2

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 7 de la 2ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos

que se consideren con derecho a la herencia de LUIS NORBERTO MARINELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados, del Tribunal. - Sandra González, Secretaria Subrogante.

§ 45 369322 Oct. 2

---

### VILLA CONSTITUCIÓN

---

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución (S.Fe), a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) Secretaría de la Dra. Jorgelina Anzoátegui, dentro de los caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BARRETO NAHUEL EZEQUIEL s/Apremio Fiscal" CUIJ 21-23482790-9 informa que se ha dictado lo siguiente: Villa Constitución, 13 de Agosto de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose copia certificada en autos. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Al punto 4), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio S0103HRF, al tiempo en que se generó la obligación tributaria que se reclama en los presentes. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Dra. Jorgelina V. Anzoátegui (Secretaria) - Dr Diógenes D. Drovetta (Juez) - Villa Constitución, 31 de agosto de 2018.

S/C 369328 Oct. 2 oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFe), Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MALDONADO ELVIO MARCELO s/Apremio Fiscal" CUIJ 21-23482718-6 se cita de remate a Maldonado Elvio Marcelo, titular del DNI Nº 26.634.230 y/o sucesores y/o responsable fiscal actual del vehículo CHEVROLET CLASSIC 1.4 N LT Dominio IWW 202 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. - Dra. Jorgelina Anzoátegui, Secretaria.

S/C 369331 Oct. 2 Oct. 4

---

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución (SFe), a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) Secretaría de la Dra. Jorgelina Anzoátegui, dentro de los caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SIMBEL LETTIERI ALEJANDRO A s/Apremio Fiscal" CUIJ 21-23482789-5 informa que se ha dictado lo siguiente: Villa Constitución, 13 de Agosto de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose copia certificada en autos. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Al punto 4), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio JGY272, al tiempo en que se generó la obligación tributaria que se reclama en los presentes. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Villa Constitución, 31 de agosto de 2018 - Dra. Jorgelina V. Anzoátegui (Secretaria) Dr. Diógenes d. Drovetta (Juez).

S/C 369335 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFe), Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/CLEMENTELLI LEILA GISELA s/Apremio Fiscal" CUIJ 21-23482791-7 se cita de remate a Clementelli Leila

Gisela, titular del D.N.I. N° 26.503.382 y/o sucesores y/o responsable fiscal actual del vehículo MONDIAL Dominio 245 GFP al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Dra. Jorgelina Anzoátegui, Secretaria.

S/C 369336 Oct. 2 oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFe), Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/VERTZ SILVANA ANALÍA s/Apremio Fiscal" CUIJ 21-23482721-6- se cita de remate a Vertz Silvana Analía, titular del DNI No 28.978.449 y/o sucesores y/o responsable fiscal actual del vehículo marca VOLKSWAGEN GOL TREND Dominio IWW214 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. - Dra. Jorgelina Azoátegui, Secretaria.

S/C 369338 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFe), Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MOYA ALEJANDRA VICTORIA s/Apremio Fiscal" CUIJ 21-23482798-4 se cita de remate a Moya Lejandra Victoria DNI N° 32606054 y/o sucesores y/o responsable fiscal actual del vehículo VOLSWAGEN FOX 1.6 TREDLINE dominio JEM784 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. - Villa Constitución, 7 de setiembre de 2018 - Dra. Jorgelina Azoátegui (Secretaria).

S/C 369343 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFe), Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SALINAS NORMA NOELIA s/Apremio Fiscal" CUIJ 21-23482720-8 se cita de remate a Salinas Norma Noelia, titular del DNI No 28.770.341 y/o sucesores y/o responsable fiscal actual del vehículo RENAULT MEGANE TRIC TD 1.9/SL/ Dominio GDM 178 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. - Dra. Jorgelina Anzoátegui, Secretaria.

S/C 369342 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFe), Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SIMBEL LETTIERI ALEJANDRO A. s/Apremio Fiscal" CUIJ 21-23482784-4 se cita de remate Simbel Lettieri Alejandro Alberto titular del DNI N° 25.101.844 y/o sucesores y/o responsable fiscal actual del vehículo VOLSWAGEN AMAROK 2. TDI 4X2 dominio JGY272 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 7 de setiembre de 2018 - Dra. Jorgelina Azoátegui, Secretaria.

S/C 369326 Oct. 2 Oct. 4

---

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución (SFe), a cargo del Dr. Diógenes drovetta (Juez) Secretaría de la Dra. Jorgelina Anzoátegui, dentro de los caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BRITOS IVANA JULIANA s/Apremio Fiscal" CUIJ 21-23482719-4 informa que se ha dictado lo siguiente: Villa Constitución, 26 de Julio de 2018 Por presentado, con

domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose copia certificada en autos. Agréguese los certificados de deuda acompañados. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Al punto 4), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (art. 25 inc. 3) del C.P.C.C.). Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o responsable fiscal del vehículo Marca Volkswagen Suran, dominio GXN761, al tiempo en que se generó la obligación tributaria que se reclama en los presentes. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. - Dra. Jorgelina Anzoátegui (Secretaria) - Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez) - Villa Constitución, 31 de Agosto de 2018 - Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 369356 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Águeda M. Orsaria (Jueza) - Secretaría Subrogante del Dr. Alejandro Danino dentro de los autos caratulados: "GADDA ERCOLE PABLO LEONCIO c/BAUTISTA GADDA y/u OTROS s/Nombramiento Judicial de Liquidador - Simulación - Disolución de sociedad" - Expte. Nro. 91/10 se cita a los herederos del Sr. Ercole Pablo Leoncio Gadda - D.N.I. N° 6.130.259 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos,, venciendo el término cinco días después de la última publicación, todo ello bajo apercibimientos de ley. - Villa Constitución - Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 369495 Oct. 2 Oct. 8

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y del Trabajo de Distrito nro.9 de Rufino, Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del autorizante, y dentro de los autos: "CONTRERA, JORGE HÉCTOR C/SUC. RAVASOTTI CARLOS Y/U OTROS s/Demanda Laboral" (Expte. 511/2018), se ha ordenado citar y emplazar á estar a derecho a los herederos del Sr. Carlos Erasmo Ravasotti por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente. bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez)- Dr. Jorge A. Espinoza (Secretario). Se deja constancia que el presente goza del beneficio de gratuidad atento la naturaleza alimentaria del crédito aboral reclamado. - Rufino, 20 de setiembre de 2018. - Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

S/C 369427 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Héctor Ricardo Olivares para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Jorge Andrés Espinoza (Secretario). — Rufino, 20 de Setiembre de 2018. — Jorge Andrés Espinoza, Secretaria.

\$ 45 369430 Oct. 2 Oct. 4

---

**MELINCÚE**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, en autos caratulados "SALDAÑO, PABLO SEBASTIAN y FEDERICO, LIBERTAD c/BLANGHETTI, MARÍA CRISTINA s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 1.437 - año 2012) se ordena publicar el siguiente decreto: "Melincué, 17 de Agosto de 2016. Atento el informe que antecede declárese rebelde al demandado debiendo continuar el juicio sin su representación. (n° 1437-12). Melincué, 20 de Setiembre de 2018. - Fdo.: Dra. Analía Irrazábal, Jueza; - Dr. Leandro Carozzo, Secretario

\$ 45 369472 Oct. 2 oct. 8

---

### **VENADO TUERTO**

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra .María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/LÓPEZ OSVALDO-ABRAHAM ALICIA BEATRIZ s/Apremio", (Expte. N° 1093/2013), se ha dispuesto citar a los herederos y/o terceros interesados de Osvaldo López, por este medio y por el plazo de ley. Al respecto transcribo el Decreto: Venado Tuerto, 22 de agosto de 2018. Atento a lo informado por mesa de entradas, intímese a la Dra. Alvado para que dentro del término de cinco días devuelva a este Juzgado los autos de referencia bajo apercibimientos de ley. Así mismo, de conformidad con lo normado por el art. 597, cítese por edictos en la forma ordinaria a los herederos del Sr. Osvaldo López. - Fdo. Dr. Carozzo Secretario. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo en virtud de lo dispuesto por el Código Fiscal de Santa Fe,

Art. 182 inc. 1 - Venado Tuerto, de 6 de setiembre de 2018 - María Julia Petracco, Secretaria.

S/C 369446 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3era. Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/LÓPEZ DANIELA SOLEDAD s/Juicio Ejecutivo. (Expte. 1380/2016), ha dictado la siguiente Sentencia N° 2404 "Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución (Art.480 inc. 3 del C.P.C.) Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra la demandada Sra. Daniela Soledad López, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Pesos Quince Mil Setecientos (\$ 15.700), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos, 3) Costas expresamente a la demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.). - Insértese, agréguese copia y hágase saber. - Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez - Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. - Venado Tuerto, 12 de setiembre de 2018 - Violeta L. Martinelli, secretaria.

\$ 33 369466 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 1era. Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/RÍOS FLAVIO MIGUEL, s/Juicio Ejecutivo. (Expte. 947/2014), ha dictado la siguiente Sentencia N° 474 "Venado Tuerto, 5 de Marzo de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución (Art.480 inc 3 del C.P.C.) Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra el demandado Sr. Flavio Miguel Ríos, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 6.840), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. - Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez. - Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. - Venado Tuerto, 3 de setiembre de 2018 - Dra. Violeta Martinelli,

Secretaria.

\$ 33 369467 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/VALDÉZ JOSÉ LUIS Y OTROS s/Juicio Ejecutivo. (Expte. 1319/2016) ha dictado la siguiente Resolución Nº 2264 "Venado Tuerto, 13 de Agosto de 2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natali Griselda Ojeda en la suma de Pesos (\$ 3.466,08) equivalentes a la cantidad de (1,60) Unidades JUS (art. 32 ss y ce. De la Ley.6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor JUS hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. - Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez. - Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber - Venado Tuerto, 3 de setiembre de 2018 - Violeta Martinelli, Secretaria.

\$ 33 369469 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado, Tuerto, Santa Fe, Dra. María Celeste Rosso, en suplencia. Secretaría del Dr. Walter Bournot se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios y/o acreedores del Señor Ramírez, Emilio Hilario DNI Nº 11.004.884 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley y en los autos caratulados: RAMÍREZ, EMILIO HILARIO s/Sucesión" (Expte. Nº 234-2018) Venado Tuerto, Secretaría, 31 de agosto del 2018. - Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 369479 Oct. 2 Oct. 8

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios y/o acreedores de la Señora Nora Mabel Goldring, DNI Nº6.191.373 y del Señor Pino, Carmen Gerónimo. DNI Nº 6.075.766 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley y en los autos caratulados: GOLDRING NORA MABEL, PINO CARMEN GERÓNIMO s/Sucesión" (Expte. Nro. 1017 - año 20H) - Venado Tuerto, Secretaría.

\$ 45 369480 Oct. 2 Oct. 8

---